

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000004-2021/SUNAT



Artículo Único.- Porcentaje para determinar el límite máximo de devolución del Impuesto Selectivo al Consumo dispuesto por el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 012-2019

Aprueban el porcentaje a que se refiere el literal b) del numeral 4.4 del artículo 4 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 012-2019, aprobado por el Decreto Supremo N° 419-2019-EF, como sigue:

MES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL ISC (%)
Octubre 2020	18.35%
Noviembre 2020	18.51%
Diciembre 2020	17.02%

Única.- Vigencia

Entra en vigencia a partir del 18 de enero del 2021.